

ACTA NUMERO: SESENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DOCE (68-2,012.-) de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día dos de Octubre del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por la Secretaria Municipal Noemí Caná Roca que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

PRIMERO: Invocación a Dios por un miembro del Concejo Municipal, seguidamente el Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad, y la secretaria da lectura al acta anterior.-----

SEGUNDO: SOLICITUD DE TUBOS PARA DRENAJE CANTON SUR PATZÚN CHIMALTENANGO.-----

El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que de parte del COCODE de Cantón Sur enviaron una solicitud al concejo Municipal en la cual solicitan el apoyo de la Municipalidad, en el sentido que les apoye con la compra de tubos para drenaje, ya que en este sector se estará Adoquinando y quieren dejar de una vez instalado el servicio de drenaje, por lo que lo deja a consideración del Concejo Municipal para lo que tenga a bien disponer, el concejo municipal luego de analizar la solicitud y conedores que efectivamente es lógico el trabajo que se piensa hacer antes de que se coloque el Adoquín al resolver **ACUERDA: APROBAR la cantidad de SEIS MIL QUETZALES (Q.6,000.00) para compra de tubos PVC de 6 Pulgadas para el COCODE DE CANTON SUR Patzún. 2) Se le ordena a la Dirección Financiera erogar la cantidad indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.**-----

TERCERO: El señor Alcalde Municipal en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento, presenta al Concejo para los efectos de su aprobación correspondiente el contrato Administrativo Número: 19-2012, EL Concejo Municipal le dio íntegra lectura y constatando que efectivamente estos son los trabajos contratados y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: Aprobar en su totalidad las dieciocho cláusulas de las que consta el contrato No. 19-2012, de fecha veintisiete de Septiembre del año dos mil doce suscrito con la Empresa Constructora **“EL PRADO”** donde se contrata la ejecución del Proyecto, **MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA TECHADO DE PATIO COMUNIDAD PARAISO CHICHOY PATZUN CHIMALTENANGO** contrato que asciende a la cantidad de **DOS CIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 211,400.00)**. **Transcríbese a la Dirección Financiera Municipal, a la Contraloría General de Cuentas de Nación. Publíquese en Guatecompras y agréguese al expediente respectivo.**-----

CUARTO: SOLICITUDES DE AGUA.

Los señores Síndicos Municipales hacen del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que han recibido varias solicitudes de servicio de Agua, por lo que lo ponen a consideración del Concejo Municipal para lo que tengan a bien disponer, el Concejo Municipal luego de analizar detenidamente la situación del Agua Potable en el municipio y viendo que es muy escasa debido a que el caudal de agua no es mucho, termina que están solicitudes queden pendientes de resolver, hasta que se pueda obtener un mejor caudal de agua, para que las personas a las que en su momento se les otorgue el servicio de agua no sufran de escasez.

QUINTO: INFORME DE LOS SEÑORES SINDICOS MUNICIPALES SOBRE EL TRABAJO DEL TECNICO FORESTAL.

El señor Síndico Primero informa al Concejo Municipal que se puede ver con muy buenos ojos el trabajo que desempeña el Técnico Forestal, indicando que se ve que le gusta estar pendiente de todo lo que pasa en el Astillero Municipal incluso no ve horario ni día para trabajar ya que cuanto hay algún problema en el Astillero llega inmediatamente al lugar a darle solución al problema o prestar la atención debida, así mismo informan que el Técnico Forestal está haciendo todas las gestiones necesarias para que se le dé el incentivo forestal a

la Municipalidad, desde ya está complementando la documentación que ha sido requerida de parte de esa Institución para cumplir con todos los requerimientos, concluyen que el trabajo es efectivo y que le está dando un buen uso a la Moto que se le dio.-----

SEXTO: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL SOBRE EL INICIO DE LOS PROYECTOS DE CONSEJOS DE DESARROLLO PARA EL PRESENTE AÑO

El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que ya se iniciaron los proyecto de Consejos de Desarrollo y se puede ver que las empresas están cumpliendo a cabalidad con lo contratado y con lo que establecen los convenios suscritos con el CODEDE, indicando que los vecinos de las comunidades están satisfechos por los proyectos que se están ejecutando y están apoyando en lo que sea necesario con el fin que los proyectos queden bien hechos, se puede ver que los vecinos y autoridades locales están colaborando con la empresa, lo cual causa satisfacción a la Municipalidad porque se ve el respaldo que se tiene de parte de todos los vecinos, instala a los miembros de la corporación que cuando puedan vayan hacer algunas visitas de campo para que se den cuenta del trabajo que se está haciendo.-----

SEPTIMO: APROBACIÓN CONTRATO DE TRABAJO DE ABRHAM BATZIBAL YOS.

Los miembros del Concejo en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su reglamento en donde requiere la aprobación del Concejo Municipal para el contrato de Servicios Técnicos emitido en las fechas 1 de Octubre del año en curso, suscrito por el Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad y el contratista, en el que consta la contratación para prestar para la Municipalidad de Patzún del departamento de Chimaltenango, servicios técnicos, por el monto establecido en este contrato, quedando de la siguiente manera:

No.	No. De Contrato	Fecha de Contrato	Contratista	Renglón	Fecha de Aprobación
01	26-2012	01/10/2012	Abraham Batzibal Yos	029	02/10/2012

Por lo que el Concejo Municipal cumpliendo con las leyes para el efecto ACUERDA: APROBAR el contrato arriba identificado con las especificaciones antes descritas. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

Mardoqueo Cancax Sacach

Alcalde Municipal

Julio Cocón Coyote

Síndico Primero Municipal

Nemecio Canú Chicol

Síndico Segundo Municipal

Julio González Patal

Concejal Primero Municipal

Encarnación Olcot Xinico

Concejal Segundo Municipal

Rosendo Tzay Batz

Concejal Tercero Municipal

Joaquín Taquirá Sipac

Concejal Cuarto Municipal

José Pilar Sicaján Espital

Concejal Quinto Municipal

Noemí Caná Roca

Secretaria Municipal